

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de dicha Ley.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica inicio de procedimiento de reintegro en el expediente que se relaciona.*

Número expediente: P158/09.

Solicitante: Francisco Javier Pérez Pérez.

Último Domicilio: C/ Centro Popular Instructivo núm. 12, 41100, Coria del Río (Sevilla).

Asunto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro incoado en el expediente que se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido el interesado, se publica el presente anuncio de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se pone en conocimiento del interesado que podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005, Sevilla, para conocer el contenido íntegro del acto.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada inicio de procedimiento y se le requiere para que efectúe alegaciones en el expediente de familia numerosa que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica este anuncio por el que se informa a doña Maeva Marie-Pilar Castro del procedimiento administrativo incoado en el expediente 394-2011-00012539 y se notifica requerimiento de fechas 29.11.11 y en segundo intento 23.2.12:

1. Como posible interesada en el procedimiento, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa de que con fecha 18.10.2011 tuvo entrada en esta Delegación Provincial solicitud de expedición de título de familia numerosa cuyo titular sería don Antonio Pérez López del que formarían parte sus hijas T.P.C. y N.P.C.

Se le requiere para que efectúe las alegaciones que considere convenientes que deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles. De no ser presentadas, se procederá a la expedición del título; si por el contrario se presentaran, se procederá al estudio de las mismas al objeto de proceder a la expedición del título o a resolver desestimatoriamente la solicitud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.*

Núm. Expte.: 394-2007-00001181.

Nombre y apellidos: Bouzekri en Nazeh.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 3.10.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2005-41001596.

Nombre y apellidos: José María Maya Blanco.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.10.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2005-411000649.

Nombre y apellidos: Pedro Monge Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7.10.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2006-41003923.

Nombre y apellidos: Diego Camacho Ferrera.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 10.10.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley